

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNR se creó mediante la Resolución Rectoral Nº 915/18. Esta normativa fue homologada, junto con la Res. Rectoral Nº 1158/18, por la Res. Consejo Superior Nº 298/18. La Resolución de creación del SIED define claramente sus fundamentos en línea con el Estatuto de la Universidad, particularmente destaca la búsqueda de la excelencia académica y científica, el respeto a los valores democráticos, el compromiso social y el respeto a los derechos humanos. En este sentido, se establece que "El Sistema Institucional de Educación a Distancia Campus Virtual UNR asume plenamente el compromiso de integrar las tecnologías para construir conocimientos en un contexto físico virtual abierto, democrático y plural". Asimismo, se expresa que la creación del SIED se fundamenta en los cambios que introducen las TIC en los escenarios socio-educativos actuales, los antecedentes institucionales previos y vigentes de carreras dictadas en la modalidad por diferentes unidades académicas, los recursos tecnológicos disponibles en la universidad (particularmente el campus virtual) y la necesidad de fijar pautas que aseguren la calidad académica, tecnológica y de gestión según las normativas vigentes.

En relación a la normativa que regula la educación a distancia, la UNR presenta la Resolución Rectoral de creación del SIED N° 915/2018, la Res. Rectoral N° 1158/2018 y su homologación por Res. CS N° 289/18. En la respuesta a la vista la Universidad adjunta la Res. Rectoral N° 4852/18 que establece la estructura y organización del SIED. El marco normativo del SIED de la UNR abarca el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia cumpliendo con los lineamientos y componentes de la Resolución Ministerial N° 2641/17. Además de regular aspectos organizativos del SIED, la normativa establece los criterios y requisitos que deben



cumplir los proyectos académicos de carreras a distancia en la Universidad. Las resoluciones de creación y respectivos reglamentos internos de los planes de estudio de las carreras a distancia de la Universidad deberán definir las estrategias didáctico-comunicacionales, recursos tecnológicos, figuras docentes y tutoriales y formas de evaluación de los estudiantes.

La Resolución de creación del SIED (Res. Rectoral Nº 915/18) tiene como función dar marco a todas las actividades de educación a distancia y de educación presencial con no presencialidad del 30% al 50% que se desarrollan en la Universidad y exige que las diversas áreas de la institución velen por el cumplimiento de sus regulaciones. El Art. 7º de dicha resolución establece que "la actividad de los participantes de Educación a Distancia, tanto docentes como estudiantes, se regula por las resoluciones y ordenanzas para la modalidad presencial: inscripciones, evaluaciones, certificaciones, concursos y las que resulten pertinentes en relación directa con la especificidad de la modalidad a distancia...".

Entre las acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED se propone continuar con la profundización de las políticas de implementación de sistemas informáticos de apoyo a la gestión académica y desarrollo de diversas aplicaciones para la actividad educativa universitaria, desarrollar materiales en diversos formatos (libros, tutoriales en video, cursos abiertos, etc) y el desarrollo de estrategias de apropiación subjetiva de tecnologías y recursos mediante estrategias personalizadas de orientación a docentes (cursos gratuitos, jornadas, workshops, etc).

Con respecto a los convenios y redes interinstitucionales que puedan contribuir al desarrollo de la educación a distancia en la Universidad, la institución presenta la vinculación institucional del Campus Virtual UNR con el Movimiento de Unidad de Ciegos y Amblíopes de Rosario (MUCAR), el Consejo de Investigaciones UNR y el Área de Discapacidad UNR que integran sus esfuerzos para el diseño e implementación de un repositorio de objetos educativos accesibles, y la vinculación del Campus Virtual con el Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD). Se menciona asimismo la participación individual de diversos miembros del Campus Virtual en comunidades virtuales sobre desarrollos informáticos para la educación y redes de cooperación sobre accesibilidad web. En la respuesta a la vista la Universidad amplía de manera



significativa la información sobre los convenios marco y específicos, internacionales y nacionales que pueden contribuir a la opción pedagógica a distancia. Dentro de esta información se destaca que la UNR cuenta con un Banco de Convenios Internacionales on line y es miembro fundador de la Red Universitaria de Educación a Distancia del CIN (RUEDA). En función de la ampliación de la información suministrada por la Universidad, se considera subsanada la observación realizada en el informe de evaluación.

2. Organización y gestión

En la respuesta a la vista la UNR introduce modificaciones y precisiones sobre la estructura, la organización y las funciones de los diversos componentes de su SIED, a través de la Res. Rectoral N° 4852/2018. Esta normativa deja sin efecto la Res. Rectoral N° 917/18 y supera las dificultades observadas en el primer informe de CONEAU respecto a la poca claridad con la que se enunciaba la estructura de gestión del SIED de la Universidad.

En la nueva normativa institucional quedan claramente establecidos los componentes de la estructura del SIED UNR, las dependencias de cada uno, sus relaciones jerárquicas y, a través de la definición de la misión y las funciones de cada área, los mecanismos de coordinación y articulación que permitirían lograr un desarrollo ordenado de la EaD en el conjunto de la Universidad.

El SIED UNR depende de la Secretaría General y se encuentra conformado por: una Coordinación; una Comisión Asesora de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de EaD; el Programa de Implementación, Desarrollo y Gestión del TIC; el Campus Virtual de la UNR y las estructuras de EaD con las que puedan contar las unidades académicas.

En cuanto a la Coordinación del SIED UNR tiene como función coordinar las acciones y procesos para los programas formativos a distancia de la Universidad. El responsable de ésta área es designado por el Rector. Por otra parte, la Comisión Asesora es la encargada de "asesorar, analizar y evaluar sobre proyectos, medidas e instrumentos que faciliten el diseño, desarrollo e implementación de propuestas pedagógicas a



distancia". La Comisión está compuesta por: un titular y un suplente por cada unidad académica; un representante del Centro de Estudios Interdisciplinarios; un representante de la Secretaría Académica de Grado; un representante de la Secretaría de Posgrado; un representante de la Secretaría de Académica de Posgrado, un representante de la Secretaría de Enseñanza Media y Superior y Técnica y un representante del Campus Virtual UNR. Por otra parte, el Programa de Implementación, Desarrollo y Gestión del TIC es el área encargada de elaborar políticas integradoras de asesoría, capacitación y usos de las TIC; representar a la UNR en eventos y ante organismos nacionales e internacionales vinculados a tecnologías aplicadas a la educación; entre otras funciones. De ésta área depende el Campus Virtual, cuya función es la gestión tecnológica, administrativa y comunicacional en la opción pedagógica a distancia. Las estructuras de educación a distancia de las unidades académicas están a cargo de las actividades académicas relativas a estudiantes y docentes; y de la inscripción a carreras, comisiones, exámenes, graduación, entre otros trámites institucionales. Adicionalmente deben coordinar con el Campus Virtual las actividades de capacitación en la opción pedagógica a distancia.

En relación al perfil de la responsable del SIED, se observa que corresponde a una profesional y académica con formación y experiencia en educación a distancia. Es Psicóloga de la Universidad Nacional de Rosario y posee el título de Doctora en Humanidades y Artes con mención en Ciencias de la Educación de la misma Institución. Fue Coordinadora Académica del Campus Virtual de la Universidad Nacional de Rosario desde 2007 a 2017. Durante 5 años fue Jefa de Trabajos Prácticos de la materia "Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Educación del Siglo XXI". Además, ha dirigido tesis de grado y posgrado. Se encuentra adscripta al Programa de Incentivo Docente con categoría III y es investigadora adjunta del Centro de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario. Ha participado como directora y co-directora de diferentes proyectos de investigación vinculados a la EaD. Posee diversas publicaciones en libros y revistas científicas.

Según lo informado en la Ficha SIED, la programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30% - 50% de carga horaria total a distancia es la siguiente:



Unidad Académica	Carrera	M odalidad				
Carreras de pregrado						
Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín"	Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas	A distancia				
Carreras de posgrado						
Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura	Especialización en Ingeniería Sanitaria	A distancia				
Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales	Maestría en Comunicación Digital Interactiva	A distancia				
Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura	Maestría en Recursos Hídricos en Zona de Llanura	A distancia				

Con respecto a la proyección de la programación académica, la UNR informa que el Consejo Superior aprobó el plan de estudios de la Especialización en Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Estratégica a distancia, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura.

Se observa correspondencia entre esta estructura y la programación académica descripta.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

El SIED de la UNR establece los principios marco del modelo pedagógico del área de Campus Virtual y requiere que las Unidades Académicas, en el caso de que cuenten con proyectos específicos y estructuras de EaD propias, informen el modelo pedagógico adoptado. En términos generales, si bien no se describe la composición de los equipos multidisciplinares, la propuesta enuncia los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos que intervienen en los procesos de virtualización de la enseñanza.



En la Ficha SIED se enumeran los lineamientos generales para la producción de materiales. Según lo informado, el diseño de materiales debe estar acompañado de actividades sincrónicas y asincrónicas de intercambio dialógico entre docentes y estudiantes. Además se diseñan de manera contextualizada dentro de un programa académico o plan de estudios. Los materiales pueden estar elaborados en diversos formatos (texto, imagen, video, glosario, entre otros). En apoyo a estos lineamientos, el área de Campus Virtual favorece la consulta de fuentes actualizadas y publicadas en Acceso Abierto para la construcción de materiales; orienta a los docentes en las licencias Creative Commons, tanto para la búsqueda como para el licenciamiento de sus producciones y orienta a los docentes en nociones de Accesibilidad Web, con el objetivo de que los nuevos materiales digitales posean una lógica de diseño universal. Estos lineamientos generales resultan adecuados, dado que el SIED de la UNR contempla que el diseño y desarrollo de recursos para la educación a distancia deberán vincularse al modelo pedagógico que establece cada carrera o curso a distancia.

El SIED de la UNR garantiza el acceso de los estudiantes a recursos bibliográficos y multimedia a través de su inclusión en la plataforma virtual de aprendizaje (actualizada para dispositivos móviles) y, de forma gratuita y sin ningún tipo de registro, a los recursos albergados en el Repositorio Hipermedial de la Universidad.

En cuanto a la evaluación de los aprendizajes en la opción pedagógica a distancia, las Unidades Académicas de la UNR fijan los lineamientos específicos respecto de los procedimientos de evaluación. No obstante, la Res. Rectoral Nº 4852/18, presentada en la respuesta a la vista, establece los criterios generales que deben ser considerados para la evaluación, los lineamientos para garantizar la confiabilidad y validez de las evaluaciones y los actores responsables que intervienen en las mismas.

La definición de las instancias presenciales de las carreras de la opción pedagógica a distancia está a cargo de las Unidades Académicas. Éstas fijan la necesidad y obligatoriedad de los encuentros presenciales (establecidos en sus planes de estudio). El Reglamento para la Presentación de Carreras en la Modalidad Educación a Distancia (Res. Rectoral Nº 915/18) exige que el proyecto deberá



determinar los distintos momentos (tramos, tareas, etc.) que serán tratados bajo formas de presencialidad y no presencialidad. Asimismo, el punto 5.4 de este Reglamento, establece que el proyecto de carrera de pregrado y grado hará referencia a las modalidades previstas y al modo cómo serán instrumentadas las prácticas, residencias, tutorías y pasantías, como así también a los recursos materiales y soportes o tecnologías requeridas para tales fines. Por su parte, en el punto 7.3.5.5, que refiere a la formación práctica en posgrado, se establece que, si la índole de la carrera lo requiere, el plan de estudio explicitará las modalidades, las instituciones y los convenios que permitan cumplimentar las actividades académicas de tipo práctico.

La UNR cuenta con seguros para los estudiantes que realizan prácticas profesionales. Se expone además que en el caso de las carreras presenciales cuya carga horaria se encuentre entre el 30% y el 50%, las Unidades Académicas fijarán las pautas para los encuentros presenciales mientras que el Campus Virtual UNR ofrecerá la plataforma Moodle. Los Asesores del Campus Virtual, en conjunto con los docentes, establecerán diseños de espacios virtuales y actividades especialmente planificadas para sincronizar adecuadamente tanto los encuentros presenciales como los desarrollados en el ámbito virtual.

Con respecto a las actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia, la Res. Rectoral Nº 4852/18 (presentada en la respuesta a la vista) en el punto 3, referido a esta temática, remite particularmente a las acciones que desarrolla el área Campus Virtual. Esta área cuenta con un Departamento de Educación e Investigación.

Se enumeran las actividades de difusión y transferencia de conocimientos vinculados a la opción a distancia, tales como: Repositorio Hipermedial UNR, las actividades desarrolladas a través de la plataforma virtual, el programa de formación docente en TIC, workshops, Repositorio de Objetos Digitales Educativos Accesibles y el desarrollo de las Jornadas de Acceso Abierto.

En la respuesta a la vista la UNR presenta la Res. Rectoral N° 4852/2018 en la que se especifican los procesos de seguimiento, estrategias de evaluación y planes de mejora del Proyecto Pedagógico. En esta normativa se establece que la Comisión



Asesora de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de EaD tiene entre sus funciones dictaminar y elaborar un informe aceptando, proponiendo un plan de mejoras o rechazando el proyecto. La Coordinación SIED-UNR y la Comisión Asesora están a cargo de trazar los lineamientos de las estrategias de evaluación y planes de mejora del Proyecto Pedagógico. Además estas dos áreas poseen entre sus funciones el diseño de procesos de evaluación, planes y lineamientos para la mejora permanente de la EaD. Los aspectos técnicos están a cargo del Campus Virtual UNR, el que brinda asesoría en EaD. La especificación de funciones realizada por la UNR esclarece los procesos de seguimiento, estrategias de evaluación y planes de mejora del proyecto pedagógico en el conjunto de la Universidad, razón por la cual se considera subsanada la observación realizada en el primer informe de CONEAU.

4. Cuerpo académico

La selección y designación de los docentes está a cargo de la unidad académica responsable de la propuesta formativa de EaD y se ajustará a lo determinado por el Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario, la Ordenanza Consejo Superior Nº 651 sobre Carrera Docente, y la Res. C.S. Nº 383/2015 (registro de cumplimento de horario docente en el espacio "Comunidades" del Campus Virtual UNR).

En la respuesta a la vista la UNR presenta las Res. CS N° 524/92 y 525/92, la Ordenanza CS N° 651/09 y la Res. Rectoral N° 4852/2018 que permiten constatar la normativa vigente para la selección, promoción, evaluación y designación de los docentes en las carreras desarrolladas en opción pedagógica a distancia. Asimismo se considera relevante la presentación del documento de la Resolución CS 383/2015, en el que se observa que la Universidad ha desarrollado un procedimiento para reconocer el trabajo virtual de los docentes en el espacio "Comunidades" del Campus Virtual de la UNR. Cabe destacar que la UNR propone reglamentar la carrera docente respecto a EaD como parte de su plan de mejora.

En cuanto las actividades destinadas a formación de los docentes, la UNR informa las siguientes acciones: programa de capacitación en herramientas TIC, asesoría académica a docentes para diseño de espacios digitales y producción de materiales, workshops sobre dimensiones tecno-pedagógicas y didácticas y materiales



de consulta en Acceso Abierto. A partir de las observaciones realizadas por CONEAU en el informe, en la respuesta a la vista la UNR presenta nuevas propuestas que incluyen también elementos para la formación en criterios pedagógicos y comunicacionales que dan sustento al uso de las aplicaciones informáticas. Estos elementos pueden observarse en cursos tales como el "Curso de formación docente para el desarrollo de propuestas educativas a distancia", dictado en 2018 y previsto para 2019, y el de "Diseño Universal para la creación de materiales digitales" planificado para 2019.

5. Alumnos

En relación a los estudiantes de la opción pedagógica a distancia, las estrategias destinadas a facilitar el desarrollo del alumno en el ambiente comunicacional y tecnológico se consideran suficientes. Se ofrecen cursos de inicio para ingresantes no presenciales sobre utilización los recursos disponibles en la herramienta tecnológica y tutoriales en video y guías en texto. Además se cuenta con un servicio de mesa de ayuda vía telefónica y por correo electrónico, y un servicio de videoconferencias para facilitar el contacto y relación entre docentes y estudiantes.

Las pautas establecidas por el Campus Virtual UNR para el desarrollo de instancias presenciales o intermediadas por TIC promueven un marco pedagógico sustentado por el constructivismo pedagógico y la interactividad como vínculo intersubjetivo. En ese sentido, la documentación presentada resalta la importancia de las interacciones entre docente y estudiantes en el proceso educativo. Los espacios virtuales disponen tanto de materiales y bibliografía como de actividades participativas (sincrónicas y asincrónicas) tales como foros, chat, videoconferencia, wikis, entre otros. Se informa asimismo que cada espacio cuenta con una asesoría personalizada del Campus para orientar al docente en la asiduidad de conexión al espacio virtual y se ofrece una planilla orientativa de actividades mínimas online y recomendaciones sobre frecuencia temporal de conexión.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para



promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

Las tecnologías previstas por el SIED facilitan funciones de gestión académico-administrativa, de entornos o plataformas de enseñanza y de aprendizaje, y de recursos educativos abiertos. Los sistemas tecnológicos que conforman la multiplataforma del Campus Virtual UNR son: SIU Guaraní (gestión académica), SIU Mapuche (gestión de recursos humanos), entorno virtual de aprendizaje (Moodle), plataforma para Repositorio DSpace y sistema de videoconferencias Adobe Connect.

La infraestructura tecnológica y los recursos tecnológicos con los que cuenta el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNR son adecuados y suficientes para el desarrollo de la modalidad. La actualización y mantenimiento de la infraestructura es responsabilidad de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información. El área de Campus Virtual participa en el desarrollo de aplicaciones específicas para educación a distancia y demás actividades y servicios de educación universitaria.

7. Unidades de apoyo

La UNR no informa unidades de apoyo.

Consideraciones Finales

La fundamentación del SIED UNR es consistente con el proyecto institucional de la Universidad. La normativa que lo regula establece aspectos generales de su gestión y particulariza los requisitos que deben cumplir los proyectos académicos a distancia de las Unidades Académicas.

Las acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED se consideran adecuadas. Por otro lado, en la respuesta a la vista la UNR amplió



sustantivamente la información sobre los convenios con otras instituciones u organismos para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

En cuanto a la estructura de gestión del SIED UNR, en la respuesta a la vista la Universidad presenta la Res. Rectoral Nº 4852/2018 mediante la cual se introducen modificaciones y precisiones respecto de la organización y gestión de la opción pedagógica a distancia. La estructura de gestión establecida por esta nueva normativa resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED.

La normativa de creación y reglamentación del SIED define lineamientos respecto del trabajo multidisciplinar para la producción de materiales, el acceso de los alumnos a la variedad de fuentes en soportes digitales, y para la evaluación de los aprendizajes y las instancias presenciales de las carreras. Además, la Res. Rectoral Nº 4852/18 establece lineamientos generales para la elaboración del régimen académico de las carreras a distancia. Por otro lado, se informan actividades de investigación y transferencia vinculadas a educación a distancia que se desarrollan en el marco del área Campus Virtual.

En la Res. Nº 4852/2018 se esclarecen los procesos de seguimiento, estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico en el conjunto de la Universidad.

En la instancia de respuesta a la vista la Institución amplió la información respecto a la formación y capacitación docente. Estas acciones resultan adecuadas para el desarrollo de la educación a distancia. Adicionalmente, la UNR en la respuesta a la vista presentó las Res. del CS Nº 524/92 y 525/92; la ordenanza CS Nº 651/09 y la Res. Rectoral Nº 4852 que permiten constatar la normativa vigente para la selección, promoción y evaluación de los docentes.

El área de Campus Virtual dispone de estrategias adecuadas para la incorporación de los estudiantes al uso de las herramientas tecnológicas y para acompañar a los docentes en la definición de las características que requieren las instancias intermediadas por las tecnologías de la información y la comunicación.



El SIED de la UNR cuenta con infraestructura tecnológica y aplicaciones informáticas adecuadas para el desarrollo de la educación a distancia. Finalmente, la UNR no cuenta con unidades de apoyo.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Nacional de Rosario.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

_	. ,				
◣	m	m	Δ	ro	•

Referencia: Nº EX-2018-16618175-APN-DAC#CONEAU ANEXO UNR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.